



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
13 de septiembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 1999

Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999

Tema 7 e) del programa

**Coordinación, programas y otras cuestiones**

### **Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2000 y 2001 en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Nota de la Secretaría**

#### **Adición**

Se han hecho los cambios siguientes (indicados en cursiva) a la nota de la Secretaría sobre el calendario provisional de conferencias y reuniones para 2000 y 2001 en las esferas económica y social y esferas conexas (E/1999/L.18, anexo).

## A. Calendario provisional de conferencias y reuniones para el año 2000

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (2000)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios<sup>a</sup></i>			<i>Periodicidad</i>
24. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 44º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 11, (II), 1147 (XLI) y 1987/21]	<i>28 de febrero a 10 de marzo</i>	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
25. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” [resolución de la Asamblea General 53/120] <sup>b</sup>	<i>13 a 17 de marzo</i>	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
35. Comisión de Desarrollo Sostenible, Grupo intergubernamental especial de composición abierta de expertos en energía y desarrollo sostenible [resolución 1999/60 del Consejo Económico y Social]	<i>22 a 25 de febrero</i>	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	–	

<sup>a</sup> Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación; los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable del órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

<sup>b</sup> Órgano subsidiario de la Asamblea General y sesiones de otros órganos conexos.